

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 2 Página		

**ACUERDO No. 006 DE 2016
(FEBRERO 29)**

Por el cual se crea el Comité Editorial del Periódico ISER

**E EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA**

**En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo número
010 de 1993 Estatuto General en su artículo 28,**

CONSIDERANDO

Que, en el Plan de Desarrollo 2015-2020 del Instituto Superior de Educación Rural ISER, en su línea 3 Comunicación Institucional y Mercadeo, se tiene como fin, el buen manejo de la información, comunicación interna y externa para fortalecer los procesos misionales del Instituto.

Que, se hace necesario centralizar los boletines de Mercadeo, Egresados y la Revista Paradigmas de proyección social, en una publicación consolidada de acuerdo a las expectativas de la comunidad académica.

Que, el Instituto tiene como una de sus responsabilidades ante la sociedad, la de difundir el conocimiento producido por la institución, manteniendo altos estándares de calidad académica y editorial.

Que, a los veintinueve (29) días del mes de febrero, el Honorable Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría Académica, aprueba la creación del Comité Editorial del periódico ISER.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. CREAR el Comité Editorial del periódico ISER, con el objetivo de velar por el rigor metodológico de la selección y aprobación de publicaciones, así como establecer las áreas estratégicas de producción editorial y noticias del Instituto.



ACUERDO

ARTICULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN. El comité Editorial estará conformado por la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Bienestar, el Profesional de la Oficina de Egresados y será liderado por los profesionales de Mercadeo y Extensión y Proyección Social.

PARÁGRAFO: Los miembros del Comité Editorial podrán sugerir la invitación a expertos en los temas a tratar, quienes podrán conceptuar o asesorar frente al mismo, este invitado tendrá voz pero no tendrá voto.

ARTICULO TERCERO. FUNCIONES. El comité editorial tendrá como funciones:

- Orientar la filosofía del Periódico Iserista
- Definir la guía metodológica para las publicaciones del periódico
- Organizar el plan de publicaciones por año del Instituto
- Evaluar las propuestas internas y externas, teniendo en cuenta su aporte al conocimiento, tendencias de la educación y noticias de interés específicas del instituto
- Diseño y forma de publicación del material
- Velar por la calidad del contenido
- Establecer los canales de comunicación y distribución del periódico

ARTICULO CUARTO. REUNIONES. Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité Editorial se reunirá bimestralmente de manera ordinaria y extraordinaria cuando se requiera. De estas reuniones se levantarán actas que serán custodiadas por el Profesional de Proyección y Extensión.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo se rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO
Presidenta


MARTHA LILIANA RINCÓN NUÑEZ
Secretaria

Proyectó:
Mary Aléjandra Mendoza Pérez
Vicerrectora Académica